INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA - FINAL

En atención a la Resolución por medio de la cual se designa el comité evaluador de las propuestas del proceso de **MINIMA CUANTIA No. MG-SG-MC-027-2026,** y de acuerdo a lo establecido en los requisitos habilitantes del proceso cuyo objeto es: **"TRASLADO DE REDES ELÉCTRICAS PARA CUMPLIMIENTO DE ACCIÓN POPULAR SEGÚN RADICADO 41001333300120250006600".**

Vencido el plazo para presentar propuestas fijado en el cronograma de la referida Invitación Pública, se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA YUMA	ELECTRIC WORK LTDA	Oferta en evaluación	30/10/2026 7:55 AM	44.632.954 COP

1- PROPONENTE: ELECTRIC WORK LTDA**.** / NIT. 813000270-1

Representante Legal: RICARDO GUZMAN ROMERO / C.C. 5.546.703

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO					
No.	**DOCUMENTOS**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
	MiPymes Mediante Aviso de Limitación del día 28 de octubre de 2026, el presente proceso de selección fue LIMITADO A **MIPYMES DEPARTAMENTAL**.			ELECTRIC WORK LTDA**.** / NIT. 813000270-1 Domicilio principal: **NEIVA (HUILA)** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es **MICRO EMPRESA**. Aporta: - Aporta manifestación de interés en limitación a MiPymes colombianas, suscrita por el representante legal. - Aporta formato de acreditación MiPymes suscrito por el Representante legal y la contadora pública.	**CUMPLE**

				- Aporta certificado de existencia y representación legal. - Empresa: Micro Empresa.	
4.1.1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**		**X**	Se aportó el ANEXO – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA debidamente diligenciada y firmada por el proponente	**CUMPLE**
4.1.2.2	**PERSONAS NATURALES (FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA)**	**CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL**		N/A	**N/A**
4.1.2.3	**PERSONAS JURÍDICAS (CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL)**		**X**	El proponente persona jurídica ELECTRIC WORK LTDA, NIT. 813000270-1, anexa CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, con la siguiente información: - **Fecha Expedición:** 29/10/2026 - **Objeto:** El objeto principal de la sociedad, será la construcción, consultoría y provisión en los sectores públicos y privado los sectores público y privado para las ramas de la ingeniería eléctrica, mecánica, civil, electrónica, telecomunicaciones y afines, de petróleos e industrial, (…). - **Constitución:** Constituida mediante escritura pública No. 2462 del 06 de septiembre de 1995 de la Notaria 1a. De Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 1995, con el No. 8303 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRABAJO ELECTRICO ESPECIALIZADO LTDA. ELECTRIC WORK LTDA. - **Término de duración:** La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de diciembre de 2040. - **Facultades del Rep. Legal:** Al gerente corresponde privativamente la representación legal de la compañía y el consiguiente uso de la razón social,	**CUMPLE**

					especialmente: A) Representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad en toda gestión, diligencia o negocio relacionado con el giro social y celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna. - **Última renovación:** 29/10/2026 - **Nombramiento del Revisor fiscal:** N/A - **Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada:** N/A **Fotocopia de cédula del Representante Legal:** Si	
4.1.2.4	**PROPONENTES PLURALES**	Cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza jurídica.			N/A	**N/A**
		Presentar diligenciado el ANEXO – MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, según corresponda, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida o por sus representantes debidamente facultados, en el cual constará como mínimo lo siguiente: 1. La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con			N/A	**N/A**

		número de cédula o razón social con Nit); 2. El objeto del Proponente conjunto el cual debe corresponder con el objeto a contratar. 3. Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso se señalarán los términos y extensión de la participación ofertada y en su ejecución; 4. Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes; 5. La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más, y				

		6. Designar la persona, que para todos los efectos, representará al Proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, celebrar, ejecutar y liquidar Contrato, y el suplente.				
4.1.3.1	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**		**X**		El proponente aporta el ANEXO – CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, de fecha 29 de octubre de 2026, diligenciado y suscrito por el representante legal de la sociedad.	**CUMPLE**
4.1.4	**IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**		**X**		El proponente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, allega subsanación de fecha 03/11/2026, Registro único Tributario RUT, el cual se encuentra debidamente actualizado y con actividades acorde al objeto contractual	**CUMPLE**
4.1.5	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**		**X**		Se efectúa la verificación de antecedentes disciplinarios en el sitio web de la Procuraduría General de la Nación de: Nombre / Cedula / Calidad / Verificación RICARDO GUZMAN ROMERO / 5.546.703 / Representante Legal / 30/10/2026 ELECTRIC WORK LTDA.. / 813000270-1 / Persona Jurídica / 30/10/2026 Se deja constancia que una vez efectuada la anterior verificación, los referidos NO PRESENTAN ANTECEDENTES:	**CUMPLE**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305675043

PIB
12:25:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICARDO GUZMAN ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5546703:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305675158

PIB
12:27:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ELECTRIC WORK LTDA identificado(a) con NIT número 8130002701:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

4.1.6	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**	**X**		Se efectúa la verificación en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica de:	**CUMPLE**

Nombre	Cedula	Calidad	Verificación

RICARDO GUZMAN ROMERO	5.546.703	Representante Legal	30/10/2026
ELECTRIC WORK LTDA..	813000270-1	Persona Jurídica	30/10/2026

Se deja constancia que al efectuar la verificación correspondiente con códigos de verificación 5546703261030123615 y 8130002701261030123900, los números de identificación que anteceden NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de octubre de 2026, a las 12:36:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5546703
Código de Verificación	5546703261030123615

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

					CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de octubre de 2026, a las 12:39:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 8130002701 Código de Verificación: 81300027012610301239 00 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.	
4.1.7	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA NACIONAL.**	**X**		Se efectúa la Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional de: Nombre: RICARDO GUZMAN ROMERO Cedula: 5.546.703 Calidad: Representante Legal Verificación: 30/10/2026 Se deja constancia que, al efectuar la verificación, el referido NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 12:55:55 PM horas del 30/10/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° **5546703** Apellidos y Nombres: **GUZMAN ROMERO RICARDO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.	**CUMPLE**

4.1.8	**VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**	**X**		Se efectúa la Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de: <table><tr><th>Nombre</th><th>Cedula</th><th>Calidad</th><th>Verificación</th></tr><tr><td>RICARDO GUZMAN ROMERO</td><td>5.546.703</td><td>Representante Legal</td><td>30/10/2026</td></tr><tr><td>ELECTRIC WORK LTDA..</td><td>813000270-1</td><td>Persona Jurídica</td><td>30/10/2026</td></tr></table> Se deja constancia con registro interno de validación No. **150655246,** que el referido INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR: 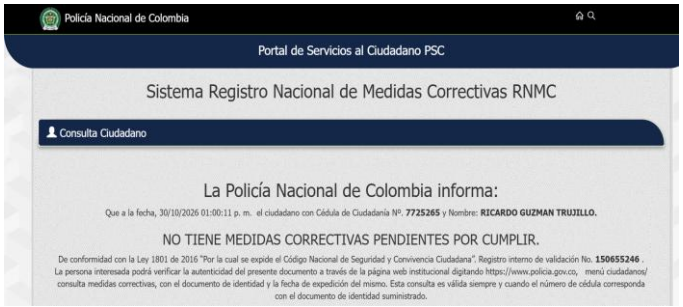 	**CUMPLE**

4.1.9	**REDAM**	**X**		Se adjunta certificado REDAM y se verifica el certificado en la página correspondiente:  Se valida a través del código de verificación 8JB3M6597E y se observa que no se encuentra inscrito en dicho registro. Dicha certificación tiene vigencia hasta el 30/01/2027.	**CUMPLE**
4.1.10	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	**X**		Se adjunta documento ANEXO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN suscrito por la representante legal CAMILO GUZMAN TRUJILLO, debidamente diligenciado.	**CUMPLE**
4.1.11	**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	**X**		Se adjunta ANEXO - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES suscrito por CAMILO GUZMAN TRUJILLO, debidamente diligenciado.	**CUMPLE**
4.1.12	**DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SITUACION MILITAR**			EL oferente adjunta la respectiva libreta militar.	**CUMPLE**
4.1.13	**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**	**X**		El oferente allega la Póliza No. 11-44-101294762 Anexo: 0 expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. el día 29/10/2026 con la siguiente información:	**CUMPLE**

				• ASEGURADO/BENEFICIARIO: Municipio de Gigante – Nit. 891180176-1 • TOMADOR: ELECTRIC WORK LTDA – NIT. 813000270-1 • AMPAROS: Seriedad de la oferta • VIGENCIA: Desde el 30/10/2026 hasta el 30/01/2027 • VALOR ASEGURADO (10%): $4.887.740,00 • OBJETO: CUMPLE. **VERIFICADA EN PÁGINA:**  SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO Consulta de pólizas Consulta de Póliza Consulta de SOAT Datos de la póliza Estado: Vigente Número de póliza: 11-44-101294762 Número de anexo: 0 Fecha de expedición: jueves, 29 de octubre de 2026 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Asegurado: MUNICIPIO DE GIGANTE Tomador: ELECTRIC WORK LTDA Inicio de vigencia: viernes, 30 de octubre de 2026 Fin vigencia: sábado, 30 de enero de 2027 Valor total asegurado: $ 4.887.740,60	

RESULTADO JURIDICO: CUMPLE

CONSOLIDADO REVISIÓN JURÍDICA - FINAL

No.	PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**ELECTRIC WORK LTDA**	**CUMPLE**	SUBSANO, toda vez que, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, allega subsanación de fecha 03/11/2026, Registro único Tributario RUT, el cual se encuentra debidamente actualizado y con actividades acorde al objeto contractual

Gigante (Huila), Noviembre de 2026

BRAYAN STIVEN PAYA ALVAREZ
Evaluador jurídico